

Palabras del Mag. Alejandro González Gómez durante la celebración de la sesión de pleno para la instalación del "Consejo de coordinación para la implementación, seguimiento y evaluación del sistema de justicia penal en el Estado de Michoacán"

Señores consejeros, señoras consejeras. Distinguidos invitados especiales:

Todo procedimiento, según acepción ampliamente aceptada, está compuesto por una serie de fases o acontecimientos sucesivos que –en su conjunto- permiten transitar hacia un fin concreto.

Nuestro fin común, como Consejo de coordinación para la implementación, seguimiento y evaluación del sistema de justicia penal en el Estado de Michoacán de Ocampo está constitucionalmente predeterminado: establecer en la entidad el sistema procesal penal acusatorio consagrado en la norma suprema, derivado de la trascendente reforma de junio de 2008.

El camino seleccionado, en Michoacán, para dar cumplimiento a ese mandato constitucional, parte de otro referente, del mismo rango e imprescindible en el quehacer público de toda sociedad democrática: la coordinación armónica entre los poderes, tal como ordena –y prescribe- el artículo 17 de la constitución política de nuestro Estado.

Los pasos o eslabones más significativos que han sido desarrollados, de tal manera y que han sentado las bases para el inicio de los trabajos de este consejo son:

- la creación, por el Congreso del Estado, en septiembre del 2008 de la mesa técnica para la reforma en materia de seguridad pública y justicia penal, integrada por representantes de los tres poderes del estado, así como de otras instituciones y organismos;
- la firma, en julio de 2009, por los mismos poderes del convenio de colaboración con el Secretario Técnico del Consejo de Coordinación para la implementación del Sistema de Justicia Penal;
- la suscripción, el 27 de mayo anterior, en este palacio de justicia, del convenio entre los representantes de los poderes del estado para creación del Consejo que hoy se instala y
- la expedición, por parte del honorable Congreso del Estado del decreto de 10 de junio del año en curso, constitutivo de este órgano colegiado.

Estas acciones, derivadas de la firme voluntad política de las partes, llevadas a cabo en tiempo y forma (pacta sunt servanda), dan paso hoy –también en los plazos legales establecidos para ello- al inicio de las actividades formales de este Consejo, refrendando con su instalación el compromiso para cumplir el mandato constitucional de establecer en nuestro estado el sistema procesal acusatorio; y, con ello, el fortalecimiento del Estado de Derecho que, en primera instancia y ante todo, implica la sujeción de los poderes públicos a la ley.

La confianza depositada, tanto por el gobernador Leonel Godoy Rangel, como por los representantes de la Soberanía popular, para que el Poder Judicial coordine los trabajos de implementación del sistema procesal acusatorio es una muestra más de la forma armónica en que se ejerce el poder público en Michoacán; y, al mismo tiempo, es un importante aliciente que renueva el compromiso de los hombres y mujeres que lo conforman (jueces, juezas, magistrados, magistradas, consejeros y personal administrativo), con la sociedad para brindarle un servicio público de administración de justicia pronta, imparcial, profesional y objetiva.

Estoy convencido que, con el concurso de todos y todas, los trabajos de este Consejo habrán de concluir satisfactoriamente, inaugurando en Michoacán una nueva forma de administrar justicia, fundada en el debido proceso y el respeto irrestricto de los derechos fundamentales de imputados y víctimas.

Damos hoy un nuevo paso fundamental en la conformación de un nuevo sistema de justicia penal en nuestro Estado, con la instalación, en tiempo y forma, del Consejo de Coordinación para su Implementación, Seguimiento y Evaluación, como única instancia de consulta, planeación y coordinación de todas las acciones dirigidas a su establecimiento.

Hemos llegado hasta el día de hoy después de un cuidadoso trabajo de diálogo, consenso y acuerdos institucionales que han estado marcados por un ejemplar espíritu de colaboración entre los tres poderes del Estado y con base en un esfuerzo plural que en todo momento ha puesto por delante al interés general y a una visión de largo plazo que da cabal cumplimiento a lo dispuesto por la reforma federal del año 2008 en la que todas estas iniciativas encuentran motivación y fundamentación.

Nuestro objetivo, ha sido el de tener una visión de Estado que le permita a Michoacán avanzar consistentemente y con acciones de vanguardia en la implementación de un nuevo sistema procesal penal acusatorio.

Desde el principio de nuestros trabajos, los tres poderes del Estado nos hemos dispuesto para coincidir en una plataforma común que le ofrezca a la sociedad y pueblo de Michoacán la seguridad de que los pasos que demos en los próximos años serán firmes y sólidos en la perspectiva de lograr hacer efectivos los propósitos de la reforma constitucional federal que nos precede y la convicción de avanzar en la consagración del precepto constitucional y la exigencia pública de contar con un sistema de justicia pronta y expedita para todos y para todas en nuestro Estado.

Ese diálogo responsable y esa colaboración institucional entre poderes, nos llevó a la conclusión y decisión hasta ahora inédita en todo el país de que fuese el Supremo Tribunal de Justicia del Estado, en la persona de su Presidente, el Dr. Alejandro González Gómez, quien presida y coordine nuestros trabajos.

Este es un hecho destacable, pues reconoce y confiere en el liderazgo institucional del Poder Judicial del Estado, la coordinación de la única instancia autorizada para desplegar todas las acciones necesarias para la transformación de nuestro sistema de justicia.

Toca ahora iniciar los trabajos de nuestro Consejo de Coordinación, proceder a la designación de su Secretaría Ejecutiva, a la integración de representantes del sector académico y de la sociedad civil, y a la expedición de su Reglamento Interno, entre muchas otras tareas que en breve han de realizarse.

Sin duda, en todas esas tareas por venir y de aquí a que se cumpla el plazo fijado por la reforma constitucional del 2008, el espíritu de colaboración y diálogo entre poderes, la participación de la academia y los expertos y, sobre todo, la visión de Estado y de largo plazo continuará prevaleciendo para que con ello no sólo cumplamos con un imperativo constitucional sino sobre todo con nuestra convicción de construir en los hechos y con acciones concretas el Estado Social y Democrático de Derecho con el que estamos comprometidos en Michoacán.

- Con ello, daremos mejores cuentas en este año del Bicentenario del Inicio de nuestra Lucha por la Independencia Nacional, hacer realidad aquél postulado de nuestro Generalísimo Don José María Morelos y Pavón, el Siervo de la Nación, de que

"Todo aquél que se queje con justicia, tenga un Tribunal que lo escuche,
lo ampare y lo defienda contra el fuerte y el arbitrario"

Muchas gracias y mucho éxito a todas y a todos.

Este momento histórico por el cual atravesamos los que hoy gobernamos michoacán, debe de servir a los ciudadanos michoacanos con la mejor toma de decisiones, es evidente que estamos experimentando transformaciones políticas, sociales y económicas profundas en nuestro país y en nuestro estado, a todos nos queda claro que así es, ante esto, como poderes públicos que gobiernan el estado de michoacán no podemos ser ajenos, ni tampoco cerrar los ojos, nuestra realidad así lo confirma. Nuestras instituciones políticas están a prueba. Las estructuras del estado constitucional mexicano enfrentan un formidable reto: encontrar y consolidar los dos grandes principios en que se sustenta; el político democrático de la soberanía popular; y el jurídico, basado en la supremacía constitucional.

Hoy estamos reunidos los tres poderes del estado, por que nos une una preocupación, la implementación de la reforma constitucional penal aprobada por el constituyente permanente, nada más importante que la reforma al pacto fundamental de todos los mexicanos, que impone límites a los poderes constituidos, y que obliga, a que el ejercicio del poder debe dictarse con sujeción estricta a la constitución, y todo lo que no se haga conforme a ella no tiene validez ni adquiere vigencia.

El debate de la reforma constitucional, no debemos olvidarnos, es el más importante de la reforma planteada, pues la constitución del estado, constituye la referencia democrática de mayor valía, pues es producto de la voluntad general y en ella quedan asentadas las bases de participación del pueblo, los derechos humanos, así como las fuentes del derecho y la integración y facultades de los órganos que ejercen el poder.

Nuestra constitución política abriga valores y principios que conforman el sistema penal en su conjunto, cada palabra que se incluye en el texto constitucional trae consecuencias significativas para el sistema penal en su conjunto, trae consecuencias por supuesto, para quienes se hallan sujetos a la potestad del estado en un ámbito como lo es el penal, especialmente comprometido y delicado por su naturaleza, en el que, los derechos se desdibujan y el poder público reasume el monopolio de la fuerza.

Hoy con la instalación formal del consejo de coordinación para la implementación, seguimiento y evaluación del sistema de justicia penal acusatorio y oral en el estado de Michoacán, se inician los trabajos de análisis, debate e iniciativas de ley en la materia que permitirá coordinar el diseño, la planeación y la implementación de la reforma del sistema justicia penal en nuestro estado.

La reforma que estamos tratando de llevar a la práctica es una reforma con ambición y alcances muy grandes, pues ella estará llamada a gobernar, por ello, el análisis tiene que ser amplio, pues de lo contrario confinaríamos el debate al simple texto, sin concentrarnos en las raíces y por su puesto en las consecuencias.

Hoy en nombre del poder legislativo, quiero reconocer la disposición del Poder Ejecutivo y del Poder Judicial para impulsar estos trabajos de los que serán parte, reconocerle a todos los diputados del congreso del estado que se han preocupado y ocupado por esta reforma, cuidando siempre, por supuesto, todas las posiciones ideológicas, pues la pluralidad lo exige.

Es importante en este momento destacar lo que llevó a la reforma constitucional penal federal, pues algunas opiniones señalan que no se realizó el diagnóstico que la generó, y es lo que no debe pasarnos en nuestro estado, sin embargo, para ella existieron múltiples investigaciones, por solo citar alguna la del Dr. Miguel Carbonell en su más reciente libro de juicios orales en donde señala, cito "el 85% de las víctimas no acuden a denunciar los delitos, 98% de los delincuentes no terminan condenados, 92% de las audiencias en los procesos penales se desarrolla sin la presencia de un juez, 80% de los mexicanos cree que se puede sobornar a los jueces, 80% de las ordenes de aprehensión no se cumplen, 40% de los presos no ha recibido una sentencia condenatoria, el 80% de los detenidos nunca habló con el juez que lo condenó, el 1% de los delitos cometidos se castiga, dando lugar a que el 96.7% de los casos denunciados quede en impunidad" fin de cita.

Hoy que estamos instalando el consejo de coordinación debemos cuidar que los trabajos en dicho organismo se apeguen por supuesto a la profesionalización técnica, pero también, al diálogo con los distintos actores que participan con su visión y con su opinión, en el poder legislativo estamos comprometidos con los cambios para el bien de los michoacanos, y prueba de ello es que estamos abriendo a la discusión de esta importante reforma a los tres poderes del estado, de la sociedad civil y de la académica, sin renunciar a la potestad soberana de la representación que como Poder Legislativo estamos comprometidos, sino por el contrario, abriendo más la discusión de lo que será el primer paso de esta legislatura a la reforma constitucional penal.

Los cambios que los poderes del estado deben legar a los ciudadanos michoacanos, tendrán que ser profundos, cambios que permitan romper inercias de la opacidad de la justicia penal, con el más moderno diseño institucional para la procuración e impartición de justicia.

Será un gran acierto si en este año del bicentenario, se realizan los cambios que permitan cimentar la justicia en el estado, que den como resultado un poder judicial más justo e independiente.

Hoy estamos comprometidos con el avance de la justicia, y estamos comprometidos con tener un nuevo modelo de justicia penal, fincado en la constitucionalidad de los actos de los poderes públicos.

Esta reforma constitucional representa oportunidades y retos que devienen de obligaciones para los tres poderes del estado y el éxito en su implementación dependerá de la atención especial, constante y decidida de los que directa e indirectamente intervengan.

Hoy nos toca a la generación actual seguir con las grandes transformaciones del país, pero le corresponde al poder constituyente permanente del estado, transformar al estado de Michoacán, estas transformaciones, que debemos recordar empezaron con los insurgentes hace 200 años, hoy nos toca, reflexionar si nuestro marco constitucional local es el adecuado, nos toca darle a Michoacán, certidumbre jurídica, certidumbre democrática, pero sobre todo certidumbre de seguridad pública.

El 18 de junio de 2008 se publicó, en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se reformaron y añadieron diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos con el objetivo de transformar el sistema de seguridad y justicia penal, de uno mixto a uno adversarial, y que de esa forma se dé plena vigencia a las garantías individuales y derechos humanos consagrados constitucionalmente, así como brindar la seguridad jurídica debida a las personas y a su patrimonio.

Actualmente, menos de 5 de cada cien delitos denunciados reciben sentencia en México. Varias instituciones públicas han sido permeadas por la delincuencia, los procesos y juicios penales son burocráticos y lentos, escritos en expedientes interminables.

La Constitución Política del Estado consagra el principio de la división de poderes, en virtud del cual el Legislativo, el Ejecutivo y el Judicial, son y deben mantenerse autónomos e independientes entre sí.

Esa independencia es justamente la que les permite y garantiza una respetuosa interacción y coordinación. El propio decreto legislativo 212 aprobado por la LXXI legislatura ha determinado la concurrencia de los tres poderes en este Consejo de Coordinación.

Conformar, instalar y participar en esta mesa, es un imperativo para los tres Poderes de Michoacán, porque es parte de los contenidos constitucionales de la reforma de la justicia penal, que con este acto público comienza su implementación coordinada.

México desde hace décadas lucha por consolidarse como un país donde la cultura de la legalidad sea una práctica habitual, vinculada al sentido común y a la experiencia cercana del ciudadano. Donde la cultura de la legalidad sea una manera de relacionarse con el otro, con la autoridad, con el poderoso y con el débil. Y eso es lo que está en juego en los trabajos de este Consejo.

Hoy se encuentra en este Consejo la fuerza, la voluntad y la reflexión de las instituciones, comprometidas a desarrollar de manera estable y seria un anhelo todavía no logrado de la ciudadanía, por construir una sociedad que pueda desarrollarse bajo prácticas apegadas a la legalidad; una legalidad que la asuma, que la entienda y que la respete. Una legalidad democrática.

La justicia debe responder a los reclamos del débil; debe potenciar al impotente; debe garantizar la libertad. Debe proteger al débil frente al violento; debe procurar las condiciones estables mínimas para el desarrollo y para superar las desigualdades que denigran la opresión, la miseria, la ignorancia y la arbitrariedad.

Así pues, de aquí deben fortalecerse a las instituciones para que garanticen estos anhelos. A eso se suma el Ejecutivo estatal a mi cargo como uno más de los poderes involucrados, con pleno respeto a los miembros de otros poderes, con la convicción de que tiene que aportar de manera crítica, autocrítica y responsable, la información.

Un elemento clave será que hoy al reconocerse el carácter fundamental de la justicia, como una de las necesidades y exigencias de la sociedad, y que compite frente a otras exigencias como educación, salud y empleo desde una manera distinta frente a los escasos recursos disponibles.

Hoy la nación ha demandado, a fin de generar las condiciones que nos procuren el desarrollo que estamos necesitando, que éste se construya sobre condiciones de seguridad jurídica y respeto a las libertades y derechos fundamentales.

Amigas y amigos:

La sociedad exige a todos nosotros que demos un compromiso verdadero con Michoacán; por eso tenemos que seguir trabajando para asegurarnos que cada ciudadano que acude a una estación de policía, a una agencia del Ministerio Público o a un juzgado, tenga acceso efectivo y confiable a la seguridad y a la justicia.

Los integrantes de este consejo están obligados a cumplir con las expectativas que las y los michoacanos demandan desde hace ya varias décadas.

Muchas gracias.

